

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° C 13203 DETERMINA COMPRA A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.

LICANTÉN.

0 9 DIC 2020

VISTOS:

a) Oficio N° 2 de fecha 07.12.2020 de Profesora Encargada Comunal Programa de Integración Escolar.

b) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 357 de fecha 09.12.2020.

c) Manual de Cuentas para la Rendición de Recursos Públicos destinados a Educación 2020 – Código 410502: Perfeccionamiento de RR.HH, capacitaciones y asesorías.

d) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación

de Servicios.

e) Decreto Supremo N $^\circ$ 250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda: Reglamento de compras Públicas.

f) DFL. N° 1/19.704 de 2001, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

g) Decreto Exento N° 3076 de fecha 05.11.2018, sobre delegación de funciones en el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.

h) Orden de compra N° 3299-320-CM20.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar capacitación denominada "Educación a distancia, contención socioemocional y remediales para el aprendizaje" para profesionales del Programa de Integración Escolar de la comuna de Licantén a realizarse en el mes de diciembre 2020, con cargo a Fondos Pie.

DECRETO:

1. DETERMÍNESE, contratar capacitación "Educación a distancia, contención socioemocional y remediales para el aprendizaje" para profesionales del Programa Pie de la comuna de Licantén por medio de Convenio Marco, a proveedor que se menciona:

PROVEEDOR : CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE

RUT : 65.020.623-1 VALOR TOTAL : \$ 1.881.000..-

2. La presente adjudicación será de cargo al presupuesto sectorial vigente tal como se indica:

EFE DA

215,22.11.002.001; Cursos de capacitación

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JOSÉ MUNOZ MEDINA

CELÍN CHIPLE YÁÑEZ

JEFE DAEM

POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1c. Finanzas Educación. 1c. Alcaldía. 1c. Archivo JMM/CCHY/JRF/macd